

Informe de Comisión

Nombre del comisionado: Daniel Alberto Lejarazu Gaona

Puesto: Titular del Órgano Interno de Control

Área de adscripción: Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero

Lugar de comisión: Cuernavaca, Morelos

Periodo de comisión: 24 y 25 de febrero de 2022

Detalle actividades realizadas:

Notificación de emplazamiento para la audiencia inicial relativa al procedimiento administrativo de responsabilidad, instaurado en contra del servidor público con domicilio en Cuernavaca, Morelos

Detalle resultados obtenidos:

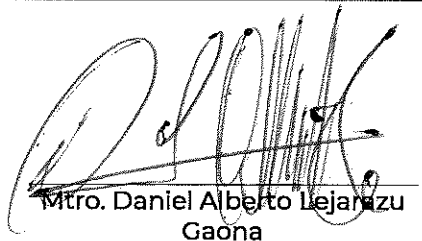
Se realizó debidamente el emplazamiento.

Conclusiones:

La notificación fue realizada conforme a la Ley, por lo que podrá continuarse con el respectivo procedimiento.

Contribución para la Institución:

Se aplica el control interno en este Ente Público, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en cumplimiento al artículo 109 fracción III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone la aplicación de sanciones administrativas a los servidores públicos por actos u omisiones que afecten los valores esenciales en sus relaciones orgánicas con la administración, determinando la aplicación de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que se deben observar en el desempeño del encargo o comisión como servidores públicos; resaltando que la responsabilidad administrativa constituye una política pública para combatir de manera frontal la corrupción y la impunidad en todos los ámbitos de la función pública, en concordancia con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2021, el cual establece que es prioridad del Gobierno Federal realizar acciones efectivas para garantizar a la ciudadanía una Administración Pública Federal eficiente.



Mtro. Daniel Alberto Lejarazu
Gaona
Titular del Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero